

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2382/1

DECLARA REGISTRADA ORGANIZACIÓN
COMUNITARIA QUE INDICA.

REQUINOA, 13 Octubre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que con fecha 13.10.2010 se ha presentado la organización comunitaria de carácter Funcional, "Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil y Sala Cuna Manitos Mágicas, a requerir inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requinoa. Adjunta Estatutos.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley N° 19.483.

DECRETO :

DECLARESE registrada con fecha 13 de Octubre de 2010 a la Organización Comunitaria "Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil y Sala Cuna Manitos Mágicas, Personalidad Jurídica N° 438 del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requinoa. Su Directiva queda constituida como sigue :

PRESIDENTE	: María Lorena Martínez González	C.I. 16.881.797-5
SECRETARIA	: Katherine Andrea Carrasco Pérez	C.I. 17.505.226-7
TESORERO	: Enriqueta Aliaga Osorio	C.I. 11.758.460-7
DIRECTOR	: Nancy Mercedes Soto Marín	C.I. 12.911.928-4
DIRECTOR	: Francisca Ignacia Moreno Cruz	C.I. 17.526.391-8

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (3)

Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil y Sala Cuna Manitos Mágicas (1)

Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE